

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huercanos, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del proyecto de pavimentación de las calles Soldevilla y Camino de Navarrete III.C.802

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto último, ha acordado prestar aprobación inicial del proyecto de la obra "Pavimentación de las calles Soldevilla y Camino de Navarrete" redactado por el Ingeniero Industrial D. José I. Castellón Ridruejo.

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete dicho proyecto a información pública por término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, estando de manifiesto en esta Secretaría Municipal a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Lardero, 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.801

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.243.234
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	7.404.430
4	Transferencias corrientes	1.332.304
5	Ingresos patrimoniales	3.237.617
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.573.317
Total ingresos		17.140.902
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.083.768
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.828.591
3	Intereses	654.387
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.977.747
7	Transferencias de capital	171.409
9	Variación de pasivos financieros	425.000
Total gastos		17.409.902

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tirgo, a 18 de agosto de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Civil

Sentencia IV.2133

Don Mariano Herrero Méndez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia número ... Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

En la Ciudad de Burgos, a 17 de julio de 1987.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente, Don Rafael Pérez Alvarcellos y Don Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente Don Eugenio Angel Esteras Iguacel, pronuncia la siguiente:

Sentencia.— En el Rollo de Sala número 443 de 1985, dimanante de los autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, sobre acción de nulidad de contrato de donación número 313 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco, y en el que han sido partes, como demandante-apelado, Don Mariano Royo Mateo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Villabona (Guipúzcoa), que litiga con los beneficios de justicia gratuita, que no ha comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandadas-apeladas, doña Mariana Mateo Gumiel, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Pilares, que tampoco ha comparecido en esta instancia, habiéndose las diligencias entendido en los Estrados del Tribunal, y como demandadas-apelantes, doña Julia Martínez Mateo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, y doña Isabel Martínez Mateo, mayor de edad, y vecina de Bilbao, representadas por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidas por el Letrado Don Angel Lor Ballabriga.

Parte Dispositiva.— Fallo: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto en representación de Doña Julia y Doña Isabel Martínez Mateo contra la sentencia de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra cuya confirmación procede con expresa imposición de las costas del mismo a la parte apelante.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se

notificará al Ministerio Fiscal, y a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarcellos.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de julio de 1987.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE SANTANDER

Edicto IV.2137

Matilde de Pedro Ballesteros, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número dos de las de Santander y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por D. Javier Fernández de Bobadilla Cárcamo contra ITESA RIOJA, S.A. en reclamación por cantidad habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de octubre de 1987 a las 10,40 horas de la mañana que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguno de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a ITESA RIOJA, S.A. actualmente en ignorado paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 2 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta IV.2134

Don José Luis López Tarazona, Acctal Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 572-84, instados por D. Emilio Lorini Previ, contra D. José Rodríguez Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por ocho días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los